



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



La Suscrita Coordinadora de Talento Humano de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Certifica:

Que consultada la base de datos y las competencias de los empleados que integran la planta de personal de la entidad, a la fecha no se cuenta con suficiente personal que reúna el perfil de idoneidad y experiencia requerido por la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, motivo por el que se hace necesario contratar con UN **(1) PROFESIONAL III ABOGADO CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O SU EQUIVALENCIA**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia de Puertos y Transporte, realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de Vigilancia, Inspección y Control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión".*

Actualmente la entidad está realizando un fortalecimiento institucional que tiene un componente de rediseño institucional, lo que implicaría actualizar los procesos, procedimientos y manual de funciones y perfiles. Este trámite está sujeto a la obtención de viabilidad presupuestal ante la DGPPN del Ministerio de Hacienda y solo con este insumo, será válido iniciar con el proceso ante el DAFP y la Presidencia. A pesar de lo anterior, se precisa el carácter imperioso y necesario de adelantar la contratación descrita.

Se expide en Bogotá, al 02 de enero de 2018 con destino a la Secretaría General.

ALBA LUCIA CENTENO P
ALBA LUCIA CENTENO PEÑA